República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00441-00.

La procuradora judicial la organización suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a la dirección electrónica de la agremiación convocada.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión comunicatoria**, en vista de que se surtió conforme a las reglas erigidas por el art. 8º del Decreto 806 de 2020, y según la postura constitucional vertida sobre la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd50a750124aaabe219e0e29143d4090b2dd592769ccfd6fea262211f07ae585
Documento generado en 17/02/2021 03:48:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica